

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS 19 DE DICIEMBRE
OLMEDO S.A.

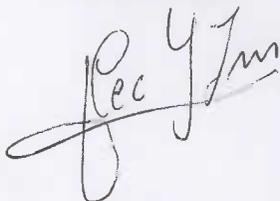
INFORME DE COMISARIO: AÑO 2015

Dando cumplimiento al artículo 231, numeral 2, de la Ley de Compañías, presento a continuación mi opinión en relación a los Estados Financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del año 2015:

1. Los Administradores de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS 19 DE DICIEMBRE OLMEDO S.A., han dado fiel cumplimiento a las normas legales y estatutarias vigentes, así como también con aquellas resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de Control Interno con los que cuenta la administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS 19 DE DICIEMBRE OLMEDO S.A., son adecuados, por cuanto están elaborados de acuerdo a sus necesidades de control.
3. En mi opinión los Estados Financieros, cortados al 31 de Diciembre del año 2015, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS 19 DE DICIEMBRE OLMEDO S.A, siendo el resultado de sus operaciones, aceptable; los mismos que fueron elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras –NIIF- vigentes en el país.
4. Para el desempeño de mis funciones como Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS 19 DE DICIEMBRE OLMEDO S.A. conté con la colaboración absoluta de sus funcionarios y administradores, para lo cual hago extensible mis agradecimientos.

Quito, 20 de marzo del 2016

Atentamente,



CECILIO LENIN TORRES
COMISARIO